

B E C A

“Abogado Francisco Repetto Milán”

BACHILLERATO

Con el objetivo de apoyar a estudiantes de escasos recursos y de acuerdo con el decreto número 216 de fecha 12 de mayo de 2020, expedido por el Gobierno del Estado de Yucatán, el Comité Técnico del Fondo de Becas “Abogado Francisco Repetto Milán”, **CONVOCA** a las y los estudiantes del Bachillerato en Línea, la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y las Escuelas Preparatorias Uno y Dos de la Universidad Autónoma de Yucatán, que estén interesados en obtener una beca.

Característica de la beca:

- La beca tiene una duración de once meses que comprenden del 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022.
- El monto que se otorgará es de \$500.00 mensuales.

Requisitos para solicitar la beca:

- Ser alumna o alumno que se encuentre realizando sus estudios de tipo medio superior en alguna de las dependencias mencionadas de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Ser de nacionalidad mexicana.
- No contar con otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación, por algún organismo público o privado o de la propia Universidad, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba la Beca “Abogado Francisco Repetto Milán”.
- Registrarse en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.

Documentos requeridos:

- a. Acuse de recibo debidamente firmado por la o el estudiante de haberse registrado en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>
- b. Copia del comprobante de domicilio familiar (recibo de luz, agua o teléfono), cuya fecha de expedición no sea mayor a dos meses.

- c. Copia actualizada de la(s) constancia(s) de ingreso familiar mensual. El alumno podrá presentar los siguientes comprobantes de ingreso familiar de acuerdo con cada tipo de actividad, según el siguiente cuadro:

Empleados(as) del sector público	<ul style="list-style-type: none"> Copia de los talones de pago correspondientes a un mes.
Empleados(as) del sector privado	<ul style="list-style-type: none"> Copia de los talones de pago correspondientes a un mes o, Constancia original de la empresa o carta del patrón que deberá tener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Lugar y fecha de expedición Dirección de la empresa Nombre del empleado(a) Ocupación del empleado(a) Ingreso mensual neto Nombre, firma y cargo de quien emite la constancia
Trabajador(a) por cuenta propia	<p>Carta original hecha por el trabajador(a) que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar y fecha de expedición y el texto “bajo protesta de decir verdad” Nombre completo del trabajador(a) Ocupación Ingreso mensual neto (con números o letras) Nombre Domicilio Teléfono Firma del trabajador(a)
Pensionado(a) o jubilado(a)	<ul style="list-style-type: none"> Último talón de pago o comprobante de depósito o último estado de cuenta.

Procedimiento:

- Registrar su solicitud del **1 al 15 de octubre de 2021** en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>
- Al momento de realizar la solicitud de beca en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>, la o el estudiante deberá adjuntar los documentos en formato PDF, mencionados en los incisos b) y c) del párrafo anterior.
- Imprimir o guardar de forma digital el acuse de recibo de haberse registrado en el Sistema Integral de Becas y conservarlo para confirmar su registro en caso necesario.
- El Comité Técnico del Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán será la instancia encargada de evaluar y seleccionar a las y los solicitantes beneficiados.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



En caso de problemas en el registro de solicitudes, enviar correo electrónico a la dirección becaslicenciatura@correo.uady.mx, incluyendo nombre completo y matrícula.

Criterios de Priorización:

Para la selección de los beneficiarios, el Comité Técnico del Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán tomará en cuenta entre otros, la situación socioeconómica de acuerdo con el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, la trayectoria escolar y la información registrada en el Sistema Integral de Becas.

Compromisos del estudiante:

1. Participar en las actividades a las que sea convocado por la Universidad Autónoma de Yucatán.
2. Las y los becarios deberán activar la tarjeta Universitaria Inteligente Santander, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán y el banco Santander.

Dictamen y publicación de resultados:

La evaluación de las solicitudes para la aplicación de las becas la realizará el Comité Técnico respectivo. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico y su resolución es inimpugnable. Será causa de cancelación del otorgamiento de beca, cuando el estudiante proporcione datos falsos o incompletos en la solicitud o en los documentos requeridos.

La relación de las y los estudiantes beneficiados se publicará a partir del 10 de noviembre de 2021 en la página web <https://www.uady.mx>.

La beca Abogado Francisco Repetto Milán será cancelada en caso de que la o el estudiante beneficiado cause baja temporal o definitiva, o no curse asignaturas en los periodos del ciclo escolar que se le autoriza, u obtenga otra beca o apoyo para su educación de algún organismo público o privado en el ciclo escolar 2021-2022.

**Comité Técnico del Fideicomiso
“Abogado Francisco Repetto Milán”**

Mérida Yucatán a 30 de septiembre de 2021.